

**BASES LEGALES**  
**PROMOCIÓN “Lay’s® Restage- Churrería”**

**1. Organizadora**

Por medio de la presente promoción, **PEPSICO FOODS, A.I.E.**, con domicilio social en C/ Marie Curie nº 7- 1ª, Parque Tecnológico de Álava, Edificio E8, 01510 Vitoria, España y C.I.F. V-01477355 (en adelante “**PEPSICO**” o la “Organizadora”), tiene previsto realizar un Sorteo (en adelante el “**Sorteo**”) con el objetivo de promocionar su marca Lay’s® (en adelante “**Promoción**”) para consumidores de la misma (en adelante, el “**Participante**” y/o los “**Participantes**”).

**¡El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio para la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción!**

**2. Duración**

El período de participación empieza a las 7:00h del 5 de julio de 2024 y termina a las 23:59h del 30 de agosto de 2024 (“**Período Promocional**”).

**3. Ámbito territorial**

La Promoción se llevará a cabo en todo el territorio español.

**4. Participantes admisibles**

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física residente en España, **mayor de 18 años cumplidos en el momento de participar**, excepto los empleados de la empresa organizadora, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias que estén directamente relacionados con la Promoción, y los proveedores de ambas organizaciones que estén directamente relacionados con la Promoción, o cualquier persona que esté profesionalmente y directamente relacionada con el presente Sorteo.

A efectos de esta Promoción, los términos “participante”, “consumidor” y “usuario” tendrán el mismo significado, siempre correspondiente a una persona física.

Los Participantes deberán participar en el Sorteo utilizando su propio nombre. No serán aceptadas participaciones en masa de asociaciones empresariales o de consumidores u otros grupos. Las participaciones incompletas o ilegibles, con macros u otros medios automáticos (incluyendo medios que pueden ser programados para participar), o participaciones que no cumplan absolutamente con las presentes Bases Legales serán descalificadas y no serán tenidas en cuenta. Si se evidencia o sospecha que un Participante está usando ordenador/es para eludir esta condición, por medio de, por ejemplo, el uso de gusanos, virus, software, o falseando su identidad mediante la manipulación de su dirección IP, usando identidades falsas o cualquier otro medio automático para participar, de manera contraria a lo establecido en las presentes Bases Legales y de una forma inconsistente con el espíritu del Sorteo, las participaciones de dicho usuario serán descalificadas y se le prohibirá optar a cualquier premio en el presente Sorteo.

**5. Mecánica de la Promoción**

**5.1 Descripción de la Promoción**

La Promoción se comunicará a través de los menús del foodtruck de Lay’s Churrería que estará en diversos lugares del territorio español, así como otros materiales promocionales, y el objetivo es incentivar a los usuarios a que envíen 3 palabras que representen los ingredientes del verano que

definan que “disfrutar es una receta sencilla” (por ejemplo, playa, sol y arena). PEPSICO podrá publicar posts adicionales y/o Instagram Stories recordando la participación en la Promoción, tanto en Instagram como en otros canales de PEPSICO y/o de los Influencers.

Para participar será necesario mandar estas 3 palabras a través de la plataforma Joy by PepsiCo añadiendo el nombre, el mail personal y el código postal. Todos los usuarios que participen entrarán al sorteo de 3.000€ que se entregará en una tarjeta regalo una vez termine el periodo promocional, según lo detallado en el punto 6 de las presentes bases. Sólo se tendrán en consideración aquellas participaciones que se realicen contestando indicando las 3 palabras directamente a través de la web de Joy by PepsiCo durante el periodo promocional y que cumplan los requisitos mencionados en las presentes bases.

Será ganador potencial aquel usuario que cumpla con los requisitos/pasos anteriormente mencionados. Un mismo participante/cuenta de mail podrá participar solo una (1) vez.

## 5.2 Requisitos de validez de las Respuestas

Las Respuestas que hayan sido cumplimentadas de forma incompleta o que resulten ininteligibles no serán válidas y no serán tenidas en consideración.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho de descartar y excluir de la Promoción las Respuestas al menos en los siguientes casos:

- Cuando pudieran resultar de mal gusto, ofensivo, violento, sexistas, discriminatorias por cualquier motivo, o bien utilicen palabras soeces, utilicen expresiones agresivas o insultantes o de cualquier modo fomenten conductas violentas, peligrosas, temerarias, antisociales, o potencialmente dañinas para la salud o el medioambiente.
- Cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.
- Cuando el participante utilice la Promoción como medio para expresar sus ideas políticas o religiosas.
- Cuando se trate claramente de una copia o plagio o suponga una vulneración de derechos de terceros.
- Cuando perjudiquen de alguna forma a PEPSICO y/o a las marcas vinculadas y/o las marcas promocionadas.
- Cuando revelen información personal de terceros.
- Cuando se trate de publicidad no deseada o spam.
- Cuando incumplan las normas de la Promoción de cualquier otro modo.
- En general, cuando resulten contrarias a la ley y a los principios y valores protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, o induzcan a llevar a cabo actuaciones contrarias a los mismos.

Las Respuestas que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases, y en particular, los requisitos indicados en este apartado serán descartadas.

## 6. Premio

A través de la presente Promoción se ofrece en un total de un **(1) premio para un ganador que** consistente en:

**2 tarjetas Mastercard por el valor de 3.000€ (dividido con una tarjeta de 2.500€ y otra de 500€).**

(en adelante, el “Premio”).

## 7. Selección de los Ganadores

- A. El día **2 de septiembre de 2024**, una vez finalizado el Periodo Promocional, se realizará un sorteo ante Notario entre todos los usuarios que hayan participado correctamente en cumplimiento de las presentes bases legales. En el sorteo resultarán el nombre de un (1) potencial ganador, adicionalmente se seleccionará el nombre de dos (2) participantes más que serán los suplentes en el supuesto de que el ganador potencial no cumpla con los requisitos para adquirir la condición de ganador, no pueda o no quiera disfrutar del premio
- B. PEPSICO se reserva el derecho de modificar la fecha del Sorteo y cualquier otro punto de la presente Promoción, en cualquier momento, mediante previa comunicación a través de los canales correspondientes.

### **8. Comunicación y canje del Premio.**

- A. PEPSICO, directamente, se pondrá en contacto posteriormente con el potencial ganador a través del correo electrónico personal anteriormente solicitado a través del cual el usuario deberá contactar con PEPSICO **en un plazo máximo de dos (2) días hábiles** para enviar sus datos personales para confirmar su condición de ganador y poder hacer entrega del premio.
- B. En el correo que envíe el ganador potencial deberá indicar sus datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y número de DNI), junto con cualquier otra información y documentación pueda ser solicitada por PEPSICO (entre otros, la copia del DNI).
- C. PEPSICO realizará las comprobaciones pertinentes para asegurar que el ganador potencial cumple con las normas de esta Promoción.
- D. En caso de que el ganador potencial no cumpla con cualquiera de los plazos de respuesta anteriormente citados, con las normas de la Promoción, no esté localizable, o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de su identificación o contacto, el usuario seleccionado como ganador potencial no llegará a adquirir la condición del ganador y no tendrá derecho al premio. En cualquiera de tales casos, PEPSICO contactará con el correspondiente suplente, pasando éste a adquirir la condición del ganador potencial. El procedimiento de comunicación y canje del premio para los suplentes será el mismo que el especificado en el párrafo anterior.
- E. El Premio no puede transferirse a otra persona. El Premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.
- F. La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario y disponibles en la página web de PepsiCo España (**[www.pepsico.es](http://www.pepsico.es)**).

### **9. Entrega del Premio**

El Premio será enviado por mensajero a la dirección indicada por el participante, y consistirá en una tarjeta por el valor de 2.500€ y otra tarjeta valorada en 500€ (suma total 3.000€). PepsiCo (Consumer Relations) se encargará de gestionar la entrega junto con la carta de aceptación firmada.

### **10. Penalizaciones**

Si un Participante hubiera incumplido cualquiera de las estipulaciones de las presentes Bases Legales y en particular si un Participante incumple las limitaciones de participación o hace un uso inapropiado para la marca, la Organizadora podrá hacer uso de su derecho a descalificar a esa

persona y, en el caso de que se le hubiera hecho entrega del Premio, a requerirle la devolución o reembolso del Premio o parte del mismo.

En caso de uso fraudulento de la Promoción, la Organizadora también podrá hacer uso de su derecho a descalificar a esa persona.

### **11. Prórroga y/o suspensión del Sorteo**

La Organizadora se reserva los derechos a prorrogar, así como suspender el Sorteo.

Siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, la Organizadora se reserva el derecho a suspender la celebración del Sorteo. En tal caso, la Organizadora no se compromete a la asignación del Premio expresamente indicado. En caso de que el plazo de celebración del Sorteo hubiera finalizado, siendo la suspensión posterior a este, la Organizadora se compromete al reparto del Premio expresamente indicado conforme a las condiciones establecidas. No obstante, lo anterior no será aplicable cuando la suspensión del Sorteo se deba a causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de la Organizadora, no quedando obligado la Organizadora en tal caso a adjudicar el Premio establecido.

Asimismo, la Organizadora se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación del Sorteo.

### **12. Modificaciones**

La Organizadora se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este Sorteo en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de los medios empleados para la celebración del Sorteo. La Organizadora hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos Participantes respecto de otros.

La Organizadora se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases Legales.

### **13. Protección de Datos Personales**

1) El consumidor participante autoriza y consiente que sus datos personales sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es **PEPSICO FOODS A.I.E** que, junto con las agencias encargadas del tratamiento de dichos datos personales, los utilizarán para:

(i) Gestionar esta Promoción (lo que incluye, entre otras cosas, la selección de los ganadores, contacto con los ganadores y entrega del correspondiente premio) y atender cualquier consulta y/o incidencia respecto la Promoción.

Una vez finalizada la Promoción, los datos personales recopilados para las finalidades anteriores serán eliminados en un plazo máximo de un (1) año, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso, los datos personales de los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma.

En el caso de que el Participante haya resultado ganador de un premio sujeto a retención por IRPF, sus datos se conservarán por un periodo de 5 años, de conformidad y en cumplimiento con la normativa aplicable en materia fiscal.

(ii) Adicionalmente, en caso de que el participante haya marcado la casilla mediante la cual presta su consentimiento a recibir futuras comunicaciones por parte de Lay's<sup>®</sup>, sus datos serán tratados

para gestionar el envío de contenido digital personalizado y de comunicaciones comerciales sobre novedades, información, encuestas, promociones y eventos de la marca Lay's® a través de diferentes medios electrónicos. En caso de que el participante haya marcado la casilla mediante la cual presta su consentimiento a recibir futuras comunicaciones por parte de otras marcas PepsiCo, sus datos serán tratados para gestionar el envío de contenido digital personalizado y de comunicaciones comerciales sobre novedades, información, promociones y eventos de otras marcas PepsiCo, diferentes de Lay's®, a través de diferentes medios electrónicos.

El tratamiento de los datos para el envío de comunicaciones comerciales y contenido digital personalizado finalizará pasados dos (2) años desde el momento en que el participante dio su consentimiento.

- 2) Así mismo, el participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados por la agencia QUANTUM MARKETING SOLUTIONS S.L. (HELLOYALTY), para gestionar la comunicación y entrega de los premios, entre **otros aspectos** relacionados con la Promoción, en su condición de encargados del tratamiento de los datos personales.
- 3) El participante garantiza que todos los datos personales facilitados son ciertos.
- 4) Los datos personales proporcionados serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica **3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales (LOPD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.
- 5) Los titulares de los datos personales podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos completando el [formulario de la Oficina de Privacidad de PepsiCo Europa](#). Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo puede consultarla en el siguiente link: <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es>. En caso de que hubiera alguna discrepancia entre la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo y las presentes Bases Legales, prevalecerá lo dispuesto en estas Bases Legales.

#### **14. Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual**

El Participante que resultara ganador autoriza expresamente a PEPSICO para, en su caso, publicar su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en cualquier medio o soporte que considere PEPSICO, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Por igual, los Ganadores y Participantes autorizan expresamente a PEPSICO, así como a los organizadores de los premios Esland, a la captación, grabación y/o reproducción de su imagen, nombre y voz a través de la toma de fotografías y/o filmación en cualquier medio y soporte durante la celebración de los premios Esland.

Ceden a PEPSICO sus derechos de imagen y autorizan expresamente a PEPSICO a utilizar su imagen, voz y nombre incluidos en los materiales creados a partir de las fotografías y/o vídeos tomados reproducirlos y difundirlos, total o parcialmente, en cualquier modalidad de difusión y medio de comunicación (incluyendo, sin carácter limitativo, redes sociales, páginas web, notas de prensa), tanto conocido en la actualidad como que pueda crearse en el futuro. Asimismo, autorizan expresamente a PEPSICO a ceder los derechos anteriores a cualquier otra compañía perteneciente al grupo PepsiCo Inc. La cesión de los anteriores derechos se otorga sin limitación territorial y por tiempo indefinido. En ningún caso podrá reclamarse por los Participantes ni los Ganadores cantidad económica alguna a la Organizadora derivada de la explotación de las imágenes que pudiera llevar a cabo la Organizadora. El Ganador o Ganadores del Sorteo no

podrán exigir contraprestación alguna ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito a su participación en la Promoción.

## **15. Normas de Control y Seguridad**

PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Twitter. PEPSICO se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario en la web Joy by PepsiCo por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

## **16. Fiscalidad**

El Premio de esta Promoción está sujeto a retención o ingreso a cuenta a cargo de la Organizadora. La Organizadora practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que la Organizadora le solicite. El Premio constituirá una ganancia patrimonial para el ganador, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, la organizadora entregará al ganador certificado justificativo del valor del premio y del importe en concepto de retención practicada.

## **17. Responsabilidades y Garantías**

PEPSICO no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, PEPSICO hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

No se aceptará ningún tipo de responsabilidad por parte de la Organizadora por las participaciones, registros o notificaciones perdidas, desviadas, no recibidas, dañadas o retrasadas como consecuencia de fallos en la red, hardware o software de los ordenadores u otro fallo informático de cualquier tipo.

PEPSICO excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

Si por cualquier razón el Sorteo no funcionara como está previsto, por motivos con carácter enunciativo pero no limitativo, de manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallos técnicos, o cualquier otra causa fuera del control de la Organizadora que perjudique o afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o funcionamiento adecuado del Sorteo, la Organizadora se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que manipule o altere el proceso de participación y de cancelar, terminar, modificar o suspender el Sorteo.

La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento por su parte de las presentes Bases Legales si el mismo fue debido a la imposibilidad de cumplir derivada de hechos, omisiones o circunstancias que estén fuera del control de la Organizadora.

PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la Organizadora, que pudieran afectar al disfrute del Premio, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

### **18. Cláusula de salvaguardia**

Todas las cláusulas o extremos de las presentes Bases Legales deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas sea declarada nula por sentencia judicial firme.

La Organizadora sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes Bases Legales.

### **19. Otras normas de la Promoción**

- El participante será el único responsable ante PEPSICO por cualquier reclamación recibida de cualquier tercero relacionada con las publicaciones que haga en redes sociales y cualesquiera otros canales de comunicación. El usuario mantendrá indemne a PEPSICO ante cualquier reclamación económica, patrimonial o de cualquier otro tipo que realice cualquier tercero en relación con la presunta infracción de sus derechos.
- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.
- PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. PEPSICO hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.
- Al participar en esta Promoción el usuario reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de publicidad de esta Promoción corresponden a PEPSICO. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.
- PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, las pandemias, huelgas u otras ajenas a PEPSICO, que pudieran afectar al desarrollo de la Promoción, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.
- La participación en esta Promoción es gratuita, es decir, los participantes no tienen que abonar a PEPSICO, ni a ningún establecimiento, cantidad adicional alguna como consecuencia de participar o de obtener los regalos mencionados.

### **20. Interpretación de las Bases y Resolución de Conflictos**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.